



Asamblea General

Distr. general
13 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 156 del programa
**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas
de Apoyo a la Justicia en Haití**

Presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción y antecedentes

1. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que constan en los párrafos 12 y 16 de este informe entrañarían una reducción de 327.200 dólares en el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (A/74/532). En los párrafos que figuran a continuación, la Comisión formula recomendaciones y observaciones sobre cuestiones concretas, cuando procede.

2. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado una versión preliminar del informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (A/74/532). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 6 de diciembre de 2019.

3. La MINUJUSTH fue establecida por el Consejo de Seguridad en su resolución 2350 (2017) y fue prorrogada por un período final, hasta el 15 de octubre de 2019, en la resolución 2466 (2019). En esa resolución, el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que iniciase los planes necesarios para establecer una presencia integrada del sistema de las Naciones Unidas en Haití, incluida una misión política especial, como se recomienda en los párrafos 71 a 82 del informe del Secretario General (S/2019/198), a partir del 16 de octubre de 2019. El Consejo solicitó también al Secretario General que preparase e iniciase la retirada gradual y por etapas del



personal de la MINUJUSTH antes del 15 de octubre de 2019, según procediese, asegurando una transición sin tropiezos (véase [A/73/755/Add.6](#), párrs. 4 y 5).

4. Posteriormente, en su resolución [2476 \(2019\)](#), el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que estableciera la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH) a partir del 16 de octubre de 2019. En la misma resolución, el Consejo recalcó la necesidad de que se integraran plenamente las actividades del BINUH y del equipo de las Naciones Unidas en Haití, que asumiría la función de asistencia programática y técnica de la MINUJUSTH después del 15 de octubre de 2019 y destacó que la transición a la BINUH se debía llevar a cabo sin tropiezos y de manera satisfactoria y responsable a fin de garantizar la continuidad (véanse las observaciones y recomendaciones conexas en el informe de la Comisión Consultiva sobre la propuesta presupuestaria para 2020 de la BINUH ([A/74/7/Add.24](#))).

Financiación para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019

5. La Comisión Consultiva recuerda que, en su nota de fecha 15 de febrero de 2019 ([A/73/748](#)), el Secretario General solicitó a la Asamblea General una autorización para contraer compromisos de gastos, con prorrateo, por un monto total de 51.850.100 dólares para el resto de 2019, para permitir a la Misión cumplir su mandato hasta el 15 de octubre de 2019 y realizar las actividades de cierre del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2019. Posteriormente, la Comisión recomendó que la Asamblea autorizara al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una cantidad que no superase los 50.950.100 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 (véase [A/73/755/Add. 6](#), párr. 39). El 3 de julio de 2019, la Asamblea General, en su resolución [73/317](#), autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos para el mantenimiento de la Misión por un monto que no excediera de 49.450.100 dólares en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019. La suma total (49.450.100 dólares) se ha prorrateado entre los Estados Miembros (véase [A/74/532](#), párr. 4).

II. Presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020

6. En su informe sobre el proyecto de presupuesto para la MINUJUSTH, el Secretario General indica que, a partir del 1 de julio de 2019, la Misión seguiría ejecutando las actividades encomendadas de conformidad con lo dispuesto en la resolución [2466 \(2019\)](#), en la que el Consejo solicitó al Secretario General que se preparara e iniciara la retirada gradual y por etapas del personal de la Misión antes del 15 de octubre de 2019 y que, a partir de esa fecha, concluyera sus operaciones sustantivas. La retirada del MINUJUSTH de Haití entrañaría la liquidación administrativa de la Misión en el período comprendido entre el 16 de octubre de 2019 y el 30 de junio de 2020, lo que incluiría actividades como las siguientes: atención a las cuestiones jurídicas que pudieran derivarse de controversias contractuales con proveedores de productos o servicios y con miembros del personal civil; gestión de las finanzas y la presentación de informes financieros; la enajenación de activos; actividades de adquisición que quedarán pendientes; gestión de los recursos humanos; gestión ambiental; y gestión de los archivos y expedientes de la MINUJUSTH y de su predecesora, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) (*ibid.*, párrs. 6 y 15). A partir del 16 de octubre de 2019, el cuartel general de la Misión estaría ocupado temporalmente por la BINUH, en espera del establecimiento de sus locales permanentes, y por el equipo de liquidación administrativa, hasta la retirada definitiva de la MINUJUSTH de Haití (*ibid.*, párr. 11).

A. Necesidades de recursos

7. El proyecto de presupuesto de la MINUJUSTH para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 asciende a 49.450.100 dólares, suma que se ha prorrateado entre los Estados Miembros y representa una disminución de 72.005.800 dólares (59,3 %) con respecto a la consignación de 121.455.900 dólares para el período 2018/19. El principal factor que contribuye a la disminución de las necesidades es la retirada y la liquidación por etapas de la Misión. En el informe del Secretario General (*ibid.*, secc. II.A) figura un desglose de las diferencias.

8. En el proyecto del presupuesto se prevé la repatriación gradual de 295 agentes de policía de las Naciones Unidas, 700 agentes de unidades de policía constituidas, 167 funcionarios internacionales (con inclusión de 1 titular de una plaza de personal temporario), 186 funcionarios nacionales, 13 voluntarios de las Naciones Unidas y 38 funcionarios proporcionados por los Gobiernos para el 15 de octubre de 2019, así como la liquidación administrativa de la Misión en el período comprendido entre el 16 de octubre de 2019 y el 30 de junio de 2020 (*ibid.*, párr. 8). La Misión puso en marcha un plan de reducción de la dotación para hacerlo de forma gradual antes de que finalizara su mandato el 15 de octubre de 2019 (*ibid.*, párr. 9). Durante el período comprendido entre el 16 de octubre de 2019 y el 30 de junio de 2020, un equipo de 40 funcionarios civiles, a saber, 19 funcionarios de contratación internacional y 21 de contratación nacional, se encargaría de completar la liquidación de la Misión (*ibid.*, párr. 10).

9. Como se indica en la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, al 1 de enero de 2019, la Organización adeudaba 2.674.600 dólares en concepto de gastos de los contingentes y 8.959.000 dólares en concepto de equipo de propiedad de los contingentes. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, al 26 de noviembre de 2019, la Organización debía pagar un total de 6.954.339 dólares a los países que aportan fuerzas de policía para reembolsar al personal de policía en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2019; y la Organización adeudaba un total de 3.348.847 dólares en concepto de equipo de propiedad de los contingentes para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2019. **La Comisión Consultiva espera que todos los reembolsos pendientes se tramiten sin demora.**

Personal de policía de las Naciones Unidas y personal proporcionado por los Gobiernos

10. Las necesidades de recursos propuestas para el personal de policía de las Naciones Unidas en el ejercicio económico 2019/20 ascienden a 5.776.000 dólares, que incluyen un crédito para 11 agentes de policía de las Naciones Unidas, cuyo despliegue se prorrogó más allá del fin del mandato de la MINUJUSTH, hasta el 31 de diciembre de 2019, como medida de transición, hasta que concluya el proceso de contratación de personal de policía de las Naciones Unidas para el BINUH (*ibid.*, párrs. 32 y 45). Del mismo modo, para el personal proporcionado por los Gobiernos, las necesidades de recursos propuestas ascienden a 395.700 dólares, que incluye créditos para dos funcionarios proporcionados por los Gobiernos, cuyo despliegue se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2019 para prestar apoyo continuo a la Dirección de Administración Penitenciaria hasta que concluya la contratación de oficiales penitenciarios proporcionados por los Gobiernos para la BINUH (*ibid.*, párr. 51).

11. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que para asegurar una transición sin tropiezos de las tareas encomendadas en relación con el apoyo prestado a la Policía Nacional de Haití, se necesitaría un pequeño equipo de 11 agentes de policía de las Naciones Unidas y 2 funcionarios proporcionados por los Gobiernos para llevar a cabo actividades una vez finalizado el mandato centradas en

la transferencia de conocimientos y el traspaso de responsabilidades al nuevo equipo de la BINUH. La identificación de ese personal se basaría en sus competencias técnicas e interpersonales especializadas y en sus sólidas relaciones de trabajo con sus homólogos de la policía nacional y de la Dirección de Administración Penitenciaria. Se informó además a la Comisión de que estaba en curso la contratación de los agentes de policía y del personal proporcionado por los Gobiernos para la BINUH y de que se estaba llevando a cabo el proceso de despliegue de los agentes seleccionados.

12. La Comisión Consultiva observa que las necesidades de recursos para la BINUH en el período comprendido entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2019 incluyen créditos para el despliegue de 13 agentes de policía no perteneciente a una unidad constituida y dos funcionarios proporcionados por los Gobiernos, mientras que, al mismo tiempo, se incluía un crédito para 11 agentes de policía de las Naciones Unidas y dos funcionarios proporcionados por los Gobiernos en el proyecto de presupuesto de la MINUJUSTH para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, que incluye un período de 2,5 meses después del final del mandato de la Misión que se superpondrá con el mandato de la BINUH. **Teniendo en cuenta que el mandato de la MINUJUSTH terminó el 15 de octubre de 2019 y el de la BINUH empezó el 16 de octubre de 2019 y que, desde su creación, las necesidades de recursos para la BINUH incluyeron el crédito para 13 agentes de policía no pertenecientes a una unidad constituida y dos funcionarios proporcionados por los Gobiernos, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca la suma de recursos propuesta para el despliegue de 11 agentes de policía de las Naciones Unidas y dos funcionarios proporcionados por los Gobiernos para la MINUJUSTH en el período comprendido entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2019 (véase también [A/74/7/Add.24](#), párr. 20). Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

Personal civil

13. En su informe, el Secretario General indica que el número total de funcionarios que se propone desplegar durante el ejercicio económico 2019/20 no incluye a los funcionarios que no se pueden separar del servicio por cuestiones contractuales (véase [A/74/532](#), resumen, nota *c* del cuadro sobre recursos financieros). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el proyecto de presupuesto de la MINUJUSTH para 2019/20 incluía un crédito para costos de sueldos por valor de 2,3 millones de dólares, en relación con los costos estimados de los sueldos durante dos años de cinco funcionarios, dos de los cuales (un P-5 y uno del Servicio Móvil) se encontraban en licencia prolongada de enfermedad; y tres (un P-4 y dos del Servicio Móvil) habían sido objeto de suspensiones de la ejecución de la decisión de conformidad con una decisión de la Dependencia de Evaluación Interna. También se informó a la Comisión de que ese crédito permitiría a la Organización cumplir sus obligaciones para con los funcionarios afectados de conformidad con el Estatuto del Personal pertinente, una vez concluido el mandato de la Misión. La Comisión observa la exclusión de cinco funcionarios de la plantilla propuesta y la inclusión de sus costos de los sueldos durante dos años en el proyecto de presupuesto de la MINUJUSTH para 2019/20. **La Comisión Consultiva confía en que en el próximo informe sobre la ejecución del presupuesto de la MINUJUSTAH se exponga la situación de los cinco casos pendientes de separación del servicio.**

Desarrollo de la capacidad del personal nacional

14. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la MINUJUSTH había organizado cursos prácticos y sesiones de capacitación, en los que se hacía especial hincapié en la creación de capacidad, para un total de 250

funcionarios. Además, la Misión había organizado ferias de empleo y otras actividades de divulgación para ayudar a su personal a tener acceso a posibles empleadores, incluidas las entidades de las Naciones Unidas y organizaciones del sector privado. Se informó además a la Comisión de que, al 27 de noviembre de 2019, un total de 42 antiguos funcionarios nacionales de la MINUJUSTH habían encontrado empleo en otras entidades. **La Comisión Consultiva observa las medidas adoptadas por la MINUJUSTH para ayudar al personal nacional a desarrollar sus aptitudes y encontrar empleo tras el cierre de la Misión.**

Gastos operacionales

15. En la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva en relación con los gastos operacionales, se indican a continuación las necesidades de recursos para 2019/20 frente a las consignaciones para 2018/19, así como los patrones de gastos durante 2019/20 para subclases específicas de gastos al 31 de octubre de 2019:

a) Los recursos solicitados para servicios de mantenimiento ascendieron a 422.000 dólares, lo que representa una disminución de 1.770.700 dólares (o 80,8 %) respecto de los fondos asignados para 2018/19. Los gastos totales efectuados en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 ascendieron a 45.400 dólares;

b) Los recursos solicitados para construcción, reformas, renovación y trabajos importantes de conservación ascendieron a 617.700 dólares, frente a 0 dólares en 2018/19. Los gastos totales efectuados en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 ascendieron a 64.500 dólares;

c) Los recursos solicitados en relación con reclamaciones, paso a pérdidas y ganancias y ajustes ascendieron a 2.500.000 dólares, lo que representa un aumento de 2.400.000 dólares (o 2.400 %) respecto de los fondos asignados para 2018/19. Los gastos totales efectuados en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 ascendieron a 6.000 dólares.

16. Teniendo en cuenta los patrones de gastos durante los cuatro primeros meses del ejercicio presupuestario 2019/20 para las partidas de gastos mencionadas, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 5 % (o 177.000 dólares) en los recursos propuestos.

Otras actividades programáticas

17. En su informe, el Secretario General se indica que, desde su creación, la Misión, en estrecha colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, llevó a cabo otras actividades programáticas en las que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) fue el principal asociado en la ejecución, junto con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). Indica además que, en vista de la retirada y liquidación de la MINUJUSTH, el proyecto de presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 no incluye créditos para otras actividades programáticas adicionales. Algunas de esas actividades de períodos anteriores, que siguen en curso de ejecución y se considera que están en vías de concluirse al final del mandato de la Misión o en torno a él, continuarán. Se cancelaron otras actividades programáticas de períodos anteriores, cuya conclusión antes del fin del período de liquidación era poco probable, a juicio del personal directivo de la Misión y del equipo de las Naciones Unidas en el país (*ibid.*, párrs. 40 y 41).

18. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un resumen de las demás actividades programáticas canceladas en vista del fin del mandato de la Misión, como se indica en el anexo del presente informe.

19. La Comisión Consultiva confía en que en el próximo informe de ejecución del MINUJUSTH se incluya información exhaustiva sobre la ejecución de otras actividades programáticas.

Cierre de los campamentos

20. En cuanto al cierre de los campamentos y el traspaso de los locales, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Misión había emprendido varias actividades, en consonancia con la estrategia aprobada de gestión ambiental, entre ellas: inspecciones ambientales previas al cierre de los campamentos; eliminación de residuos sólidos y peligrosos; excavación del suelo contaminado y su eliminación para su tratamiento; y la retirada de los módulos sanitarios y de las plantas de tratamiento de aguas residuales de los campamentos. Se informó además a la Comisión de que, antes del traspaso de los campamentos, se realizaban inspecciones conjuntas en las que participaban tanto los coordinadores gubernamentales como el personal pertinente de la Misión. El traspaso fue acompañado de la firma de un certificado medioambiental por ambas partes. También se informó a la Comisión de que se habían previsto inspecciones ambientales periódicas en todos los locales restantes de la Misión. **La Comisión Consultiva destaca una vez más la importancia de cumplir las normas y los reglamentos pertinentes, entre ellos, sin ánimo de exclusividad, la política y los procedimientos de las Naciones Unidas para la gestión ambiental y de los desechos, como solicita la Asamblea General en el párrafo 31 de su resolución 70/286. Además, la Comisión reitera su opinión de que la Misión debe aplicar la experiencia adquirida con el cierre de otras operaciones de mantenimiento de la paz en relación con las actividades de limpieza para el cumplimiento de las normas ambientales (véase también A/71/676, párr. 44). La Comisión confía en que en el próximo informe sobre la ejecución del presupuesto de la MINUJUSTH se incluyan más detalles sobre las medidas adoptadas.**

Enajenación de los activos

21. En su informe, el Secretario General se indica que los productos previstos para la MINUJUSTH en el ejercicio económico 2019/20 incluyen la enajenación de unos 12.000 elementos de la Misión mediante transferencia a las misiones de mantenimiento de la paz y otras entidades de las Naciones Unidas, venta comercial, destrucción o donación al Gobierno anfitrión y a organizaciones no gubernamentales (véase A/74/532, párr. 27). Indica además que los activos de la Misión se enajenarán de conformidad con el párrafo 5.14 del Reglamento Financiero y las reglas 105.23 y 105.24 de la reglamentación financiera, lo que incluiría la transferencia de algunos activos a la misión sucesora, la BINUH, si se determina que hay una necesidad demostrada del equipo (véase A/74/532, secc. V B). En el reciente informe de la Comisión Consultiva sobre la BINUH figuran más detalles sobre la transferencia de activos (véase A/74/7/Add.24, párr. 12). Se presentará a la Asamblea General un informe sobre el destino final de los activos de la MINUJUSTH para su examen durante su septuagésimo sexto período de sesiones (véase A/74/532, secc. V B).

22. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el estado de enajenación de los bienes de la Misión al 22 de noviembre de 2019, como se indica en el cuadro a continuación.

Situación de la enajenación de bienes al 22 de noviembre de 2019

<i>Situación</i>	<i>Número de artículos</i>
En existencias	1 528
En uso	237
En tránsito	5
Subtotal	1 770
Baja en libros	
Proceso de baja en libros iniciado	3
Activos vendidos	2 862
Desguazado	98
Donados	384
Artículos fungibles*	1 983
Pérdida/robo	884
Destruídos	4 015
Subtotal, baja en libros	10 229
Total	11 999

* Los bienes fungibles de la MINUSTAH se registraron como equipo durante la migración de Galileo a Umoja en 2017.

23. La Comisión Consultiva confía en que se mantengan registros exactos del proceso de enajenación de bienes de la Misión y que la liquidación de los bienes se lleve a cabo de conformidad con el reglamento financiero pertinente.

24. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución [73/313](#), considerando que las misiones enajenan sus activos tanto antes como después del período de liquidación, y teniendo en cuenta las diferentes disposiciones del Reglamento Financiero aplicables en cada uno de esos dos períodos, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en sus futuros informes de ejecución y sobre la enajenación de activos incluya información desglosada sobre los activos enajenados antes y después del período de liquidación, si procede. La Comisión espera que en los futuros informes del Secretario General sobre la MINUJUSTH se proporcione información sobre la enajenación de activos de conformidad con la solicitud de la Asamblea.

III. Conclusión

25. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MINUJUSTH para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto ([A/74/532](#)). Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:

a) Aprobar el presupuesto para el mantenimiento de la Misión, por 49.122.900 dólares, para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020;

b) **Consignar la suma de 49.122.900 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 en sustitución de la autoridad del Secretario General para contraer compromisos de gastos por un monto de hasta 49.450.100 dólares, de conformidad con lo aprobado por la Asamblea General en su resolución [73/317](#).**

Anexo

Otras actividades programáticas canceladas en vista del fin del mandato de la MINUJUSTH

<i>Actividad</i>	<i>Presupuesto (En dólares de los EE. UU.)</i>	<i>Situación en el momento de la cancelación</i>	<i>Motivo de la cancelación</i>
Rehabilitación de la Comisaría de Anse à Veau	75 000	El proceso de adquisición estaba en marcha.	Cancelada porque la actividad no se completará antes de finales de diciembre de 2019.
Aumento de la capacidad de la Inspección General de la Policía Nacional de Haití para realizar auditorías de la ejecución de presupuestos y la prestación de servicios policiales a la sociedad	15 000	Se seleccionó una empresa para un contrato directo y se estaba llevando a cabo un proceso de adquisiciones.	Cancelada porque se llegó a la conclusión de que la actividad no era necesaria en esta fase de la Misión.
Construcción del Tribunal de Paz en Gressier	160 500	El estudio de suelo y el estudio de impacto ambiental fueron remitidos por el Gobierno. El proceso de evaluación de las empresas constructoras se había completado y se estaba revisando.	Actividad cancelada por tener un año de antigüedad y porque no sería posible terminar la construcción antes de que finalizara el período de liquidación, especialmente en vista de la inestabilidad actual en Haití.
Construcción del Tribunal de Paz en Section Sud	315 000	El estudio de suelo y el estudio de impacto ambiental fueron remitidos por el Gobierno. El proceso de evaluación de las empresas constructoras se había completado y se estaba revisando.	Actividad cancelada por tener un año de antigüedad y porque no sería posible terminar la construcción antes de que finalizara el período de liquidación, especialmente en vista de la inestabilidad actual en Haití.
Diagnóstico sobre los desafíos de gobernabilidad y corrupción en Haití	53 133	Se realizó una misión de evaluación. Estaba previsto que un consultor realizara un estudio de dos meses de duración y que el personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) realizara un estudio teórico.	Cancelada porque la actividad no se completará antes de finales de diciembre de 2019.
Apoyo a la elaboración de una nueva estrategia nacional de lucha contra la corrupción	46 123	Se planificaron cursos prácticos interinstitucionales de reunión de datos, reuniones de coordinación y un estudio teórico de la ONUDD.	Cancelada porque la actividad no se completará antes de finales de diciembre de 2019.